

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE FERIA
LIBRE A DOÑA VICTORIA DANIELA FERNANDEZ
FUENTES**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3745

Independencia, 24 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS: Memo N° 66, de fecha 08 de Agosto del 2016, de la Inspectora Doña Fernanda Morales Ramírez, del Departamento de Inspección General; Memo N° 503, de fecha 11 de Agosto del 2016, Departamento de Inspección General.


Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; el art. 21 de Ordenanza sobre Ferias Libres de la comuna, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869, de fecha 23 de mayo de 2014; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la transferencia de patente en Bien Nacional de Uso Público de feria libre enrolada con el N° 150.862, de giro bazar y paquetería, con postura en El Pino y Maruri, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre de doña **VICTORIA DANIELA FERNANDEZ FUENTES, Rut. [REDACTED]**; en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Cesión de Derechos", firmada ante Notario Público Don Sergio Arenas Benoni, de fecha 03 de Agosto del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIÁ NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JBZ/cvs.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.